

EXPTE. N° 0120-98

RESOLUCION:

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través de la Dirección de Obras y Servicios Públicos y Asesoría Legal, realice las gestiones necesarias para adquirir parte de las tierras de la chacra lindante a la necrópolis local, identificada catastralmente como: Circ. XVII, Chacra 69, Parcela I-A, propiedad de la Señora Susana Josefina Bagur y/o de quién o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Mayo de 1998.-

Registrada bajo el número: 0088/98